

PROCEDIMIENTOS DE RECLAMO POR DISCRIMINACIÓN SEGÚN EL TÍTULO VI DE SOLUCIONES DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ANCHORAGE (Anchorage Metropolitan Area Transportation Solutions, AMATS) (AMATS TITLE VI DISCRIMINATION COMPLAINT PROCEDURES)

Presentación del reclamo

Cualquier persona, o cualquier clase específica de personas, que crea que fue excluida de o que se le han negado los beneficios de, o ha estado sujeta a discriminación con base en raza, color, nacionalidad o sexo (género) bajo cualquier plan, programa o actividad de AMATS, puede por sí misma o por medio de un representante presentar un reclamo por escrito al Coordinador del Título VI de Soluciones de Transporte del Área Metropolitana de Anchorage (AMATS Title VI Coordinator). El formulario de reclamo se proporciona en el **Apéndice C** del *Plan de no discriminación del Título VI de Soluciones de Transporte del Área Metropolitana de Anchorage (AMATS Title VI Nondiscrimination Plan)* y está disponible para descargarlo en el enlace siguiente: <http://www.muni.org/Departments/OCPD/Planning/AMATS>

Las copias impresas del formulario de reclamo están disponibles por medio del Coordinador del Título VI de Soluciones de Transporte del Área Metropolitana de Anchorage (AMATS) en 4700 Elmore Road. A petición del interesado, el Coordinador del Título VI enviará por correo el formulario de reclamo.

Los procedimientos de queja de Soluciones de Transporte del Área Metropolitana de Anchorage (AMATS) están traducidos al español, tagalog y coreano, y se publican en el sitio Web de Soluciones de Transporte del Área Metropolitana de Anchorage (AMATS), enlace anterior. El Coordinador del Título VI trabaja con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte e Instalaciones Públicas de Alaska (Alaska Department of Transportation and Public Facilities [ADOT&PF] Civil Rights Office) para traducir las quejas recibidas en idiomas diferentes al inglés.

A petición del interesado, se proporciona asistencia a una persona o grupo de personas en la preparación de cualquier material escrito necesario.

Se debe presentar un reclamo antes de que transcurran 180 días de la fecha de la supuesta discriminación o, donde ha habido un patrón de conducta continuo, la fecha en la que esa conducta terminó, a menos que el Secretario de Transporte (Secretary of Transportation) extienda el tiempo para la presentación.

Los formularios de reclamo se deben enviar a:

AMATS Title VI Coordinator

Community Development Department
Municipality of Anchorage
P.O. Box 196650
Anchorage, AK 99519

De manera alternativa, los reclamos se pueden enviar a:

ADOT&PF Civil Rights Office

2200 East 42nd Avenue, Room 310
Anchorage, AK 99508
Teléfono: 1-907-269-0851
Llamada sin costo sólo en Alaska: 1-800-770-6236
Fax: 1-907-269-0847
Repetidor en Alaska: 7-1-1
Página Web: <http://www.dot.state.ak.us/cvlrts/index.shtml>

FHWA Alaska Division

Civil Rights Division
P.O. Box 21648
709 West 9th Street, Room 851
Juneau, AK 99802-1648
Teléfono: 1-907-586-7418
Fax: 1-907-586-7420

U.S. Department of Justice

Civil Rights Division
950 Pennsylvania Avenue, N.W.
Office of the Assistant Attorney General, Main
Washington, D.C. 20530
Teléfono: (202) 514-4609
(TTY): (202) 514-0716
Números de fax: (202) 514-0293 | (202) 307-2572 | (202) 307-2839

Registro, reconocimiento y solución del reclamo

Al momento de la recepción, el Coordinador del Título VI de AMATS colocará un sello con la fecha en el reclamo. El sello de fecha es importante para establecer el tiempo de respuesta.

A partir de cinco (5) días hábiles de la recepción del reclamo, el Coordinador del Título VI de AMATS) de la queja debe acusar recibo al Demandante por medio de correo registrado, y debe notificar al Presidente de AMATS sobre el reclamo para propósitos de información. El Coordinador del Título VI de Soluciones de Transporte del Área Metropolitana de Anchorage (AMATS) determinará la necesidad de recibir información adicional ya sea del Demandante o del personal. La revisión del personal se completa a más tardar 30 días de calendario después de la fecha en que el Coordinador del Título VI recibió el reclamo.

Todas las quejas del Título VI contra AMATS, junto con cualquier información adicional obtenida durante la revisión del personal, se deben referir a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte e Instalaciones Públicas de Alaska (ADOT&PF Civil Rights Office) y a la División de Alaska de la Oficina de Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration [FHWA] Alaska Division Office) para investigación. El proceso de reclamos del Departamento de Transporte e Instalaciones Públicas de Alaska (ADOT&PF) está disponible en el sitio Web a continuación: <http://www.dot.state.ak.us/cvlrts/titlevi.shtml>. El investigador de la ADOT&PF Civil Rights Office trabajará con el Coordinador del Título VI de AMATS y otro personal para implementar las mejoras recomendadas en cualquier proceso de AMATS) relacionado con el Título VI.

Registro de reclamos por discriminación recibidos

El Coordinador del Título VI de AMATS mantiene un registro de todos los reclamos por discriminación recibidos según el Título VI. Esta información se recopila e incluye en el Informe de cumplimiento anual (Annual Compliance Report) que prepara el Coordinador del Título VI, junto con la disposición y resolución de cada reclamo.